

RESOLUCIÓN No 0260 DE 05 SEP 2013

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer, para el periodo 2013 - 2015”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1228 de 2005 y en los Decretos Distritales 001 y 002 de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, la cual regula el empleo público, la Carrera Administrativa, la Gerencia Pública, en el numeral 1o del artículo 16 establece que en las entidades y organismos del Estado en ella regulados, deberá existir una comisión de personal, en los siguientes términos: *“Las Comisiones de Personal. En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados”*.

Que en el Decreto Nacional 1228 del 21 de abril de 2005, se reglamenta la integración, organización y período de las Comisiones de Personal creadas por el artículo 16 de la ley 909 de 2004.

Que los incisos 2o y 3o del artículo 1o del Decreto Nacional 1228 del 21 de abril de 2005, señalan que *“los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa”* Por su parte, *“los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. No podrá participar en la votación los empleados cuya vinculación sea de carácter provisional o temporal.”*

Que el artículo 20 del Decreto ibídem, dispone que *“En las entidades en las cuales no haya personal de carrera administrativa, o el número de empleados de carrera no haga posible la conformación de la Comisión de Personal podrán participar como electores o aspirantes, las personas que se encuentren vinculadas en calidad de provisionales”*.

Que la Comisión de Personal, deberá asumir las funciones establecidas en el numeral 2o del artículo 16 de la ley 909 de 2004 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o adicionen, a efectos de garantizar su funcionamiento al interior de la entidad.

Que en cumplimiento de lo expuesto anteriormente, el 8 de julio de 2013 la Entidad procedió a efectuar a través de correo electrónico talentohumano@sdmujer.gov.co y de las carteleras institucionales, la publicación de la convocatoria a los empleados de carrera administrativa o las



RESOLUCIÓN No 0260 DE 05 SEP 2013

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer, para el periodo 2013 - 2015”

personas que se encontraran vinculadas en calidad de provisionales que tuvieran vocación de ser elegidos.

Que el 12 de agosto del presente anualidad, se realizó en la Secretaría Distrital de la Mujer el proceso de elección, escrutinio y declaración de la elección de las (os) dos (2) representantes principales y las (os) dos (2) representantes suplentes de las (os) empleadas (os) que harán parte de la Comisión de Personal para el periodo 2013 – 2015.

Que de acuerdo a las Actas de inicio y de escrutinio de las (os) jurados de votación y conforme a los resultados de los comicios electorales, la Comisión de Personal quedó conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS PRINCIPALES en representación de los empleados: 1) MARY SOLANGI SÁNCHEZ JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.827.406, Auxiliar administrativa Código 407 Grado 27, del Despacho de la Secretaría de la Mujer y 2) CLAUDIA MARCELA ARÉVALO RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 53.095.453, Auxiliar administrativa, Código 407 Grado 19, del Grupo Funcional de Administrativa y Financiera de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario MIEMBROS SUPLENTE en representación de los empleados: 3) SANDRA MILENA VELANDIA OCAÑA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.266.378, Profesional Especializada Código 222 Grado 20, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades y 4) ANDREA VARGAS MARÍN identificada con cédula de ciudadanía No. 52.340.521, Profesional Especializada Código 222 Grado 30, de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario.

Que una vez verificados los requisitos establecidos para la conformación de la Comisión de Personal la Secretaria Distrital de la Mujer designó como representantes de la Entidad a las siguientes personas: 1) ANGELICA MARIA ESCOBAR SÁNCHEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.708.283, Directora Técnica Código 009 Grado 06, de la Dirección de Derechos y Diseños de Políticas de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad, y 2) SANDRA PATRICIA MOJICA ENCISO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.173.942, Subsecretaria Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades.

En mérito de lo expuesto,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'M. W.' or similar, is located at the bottom left of the page.

RESOLUCIÓN No 0260 DE 05 SEP 2013

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer, para el periodo 2013 - 2015”

RESUELVE:

Artículo 1º. Confórmese la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer para el periodo 2013 – 2015, contados a partir de la fecha de la expedición de la presente resolución así:

- Dos (2) representantes designados por la Secretaria Distrital de la Mujer.
- Dos (2) representantes de las (os) empleados con sus respectivas (os) suplentes

Artículo 2º. La Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer para el periodo 2013 – 2015, estará integrada por las siguientes servidoras Públicas, delegadas por la Secretaria Distrital de la Mujer:

1. **ANGELICA MARIA ESCOBAR SÁNCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.708.283, Directora Técnica Código 009 Grado 06, de la Dirección de Derechos y Diseños de Políticas de la Subsecretaria de Políticas de Igualdad
2. **SANDRA PATRICIA MOJICA ENCISO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.173.942, Subsecretaria Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades.

PARAGRAFO PRIMERO.- La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario, actuará como secretaria de la Comisión de Personal, conforme al artículo 3º del Decreto Nacional 1228 de 2005 que dispone “El Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en los organismos y entidades a las cuales se refiere el presente decreto, será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma. Tampoco podrá ser miembro de la Comisión de Personal el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, salvo que deba actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004.”

Artículo 3º. La Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer para el periodo 2013 – 2015, estará integrada por las (os) siguientes servidoras (es) Públicas (os), representantes de las (os) empleados:

Como Principales:

1. **MARY SOLANGI SÁNCHEZ JARAMILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.827.406, Auxiliar administrativa Código 407 Grado 27, del Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer

Mu

RESOLUCIÓN No 0260 DE 05 SEP 2013

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer, para el periodo 2013 - 2015”

2. **CLAUDIA MARCELA ARÉVALO RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.095.453, Auxiliar administrativa Código 407 Grado 19, del Grupo Funcional de Administrativa y Financiera de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario.

Como Suplentes:

1. **SANDRA MILENA VELANDIA OCAÑA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.266.378, Profesional Especializada Código 222 Grado 20, de la Dirección de Territorialización de Derechos de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades.
2. **ANDREA VARGAS MARÍN** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.340.521, Profesional Especializada Código 222 Grado 30, de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario.

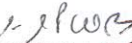
Artículo 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 05 días del mes de SEP de 2013


MARTHA LUCÍA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria Distrital de la Mujer

Revisión Técnica:

Aprobó: Sonia Sylvana Palomino Bellucci - Subsecretaría de Gestión Corporativa y C. I. D. 
Revisó: Andrea Vargas Marín - Profesional Especializada - Subsecretaría de Gestión Corporativa y C. I. D. 
Elaboró: Fernando Aguirre Panche - Profesional Especializado - Subsecretaría de Gestión Corporativa y C. I. D. (T. H.) 

Revisión Jurídica:

Revisó y Aprobó: Paola Andrea Osso Andrade - Asesora del Despacho. 